

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALCALÁ DE HENARES****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro General Municipal o cualquiera de los registros habilitados en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que se ha solicitado licencia de actividad por:

- D.^a L. P. C. Clínica Dermatológica, sito en calle Nebrija, número 5, local 7, de Alcalá de Henares.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Concejalía de Medio Ambiente, sita en calle Bosnia Herzegovina, número 6, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcalá de Henares, a 9 de julio de 20201.—La TAG, jefa de Servicio de Medio Ambiente, Montserrat de Miguel Sánchez.

(02/23.427/21)

